

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
166	2013	2013-2-10-0000116

Montevideo, 19 de diciembre de 2013.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre "Usuarios registrados para ofertar ON LINE" presentada por LOTE 21 S.A.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: I.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

- I) *INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A LOTE 21 S.A:*
- "Usuarios registrados para ofertar ON LINE" *CON EL N° B 7370 .*
- II) *TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO N° I.*
- III) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE*

r.p

Fdo.: Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP